



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32782

19/01/2021

81987

AUTOR/A: NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, facilita la información transmitida por el Instituto Nacional de Estadística (INE):

El seguimiento de la meta 3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se realiza a través de dos indicadores, uno de los cuales es la tasa de mortalidad materna que se obtiene a partir de la Estadística de Defunciones según la Causa de Muerte que elabora el INE.

Estos indicadores se obtienen a partir de la Estadística de Defunciones según la Causa de Muerte. Esta Estadística está incluida en el Plan Estadístico Nacional y está sujeta a Reglamento Comunitario. El INE la elabora anualmente siguiendo para ello los criterios establecidos por la Organización Mundial de la Salud y tomando como referencia la Clasificación Internacional de Enfermedades, Décima Revisión (CIE-10).

En cuanto a los plazos de publicación, se indica que el Reglamento Europeo establece que el envío de los resultados del año 2020 se realice en diciembre de 2022. No obstante, el INE tiene previsto difundir en el último trimestre de este año los resultados de 2020 conjuntamente con los del año 2019.

Los últimos datos disponibles son los correspondientes al año 2018.

Indicador 3.1.1. Tasa de mortalidad materna. Año 2018	
Tasa de mortalidad por complicaciones del embarazo, parto y puerperio por cada 100.000 nacidos vivos	1,88

Información más detallada se puede encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.ine.es/dynt3/ODS/es/objetivo.htm?id=4846>



Madrid, 19 de febrero de 2021